



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, doce (12) de julio de dos mil diecinueve (2019)

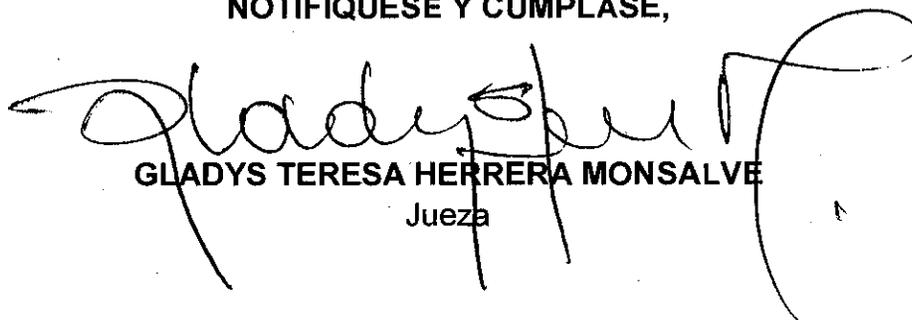
RADICACIÓN : 50001 33 33 008 2016 00254 00
DEMANDANTE : ARELIS LUEGO PERALTA Y OTROS
DEMANDADO : ELECTRIFICADORA DEL METE S.A. EMSA ESP
ACCIÓN : REPARACIÓN DIRECTA

Revisado el expediente y en vista que no se ha logrado la notificación personal de los señores Fredy Hernán Pérez y Daniel Gámez, como se observa a folios 422 al 423 en los cuales reposan las guías de la empresa 472 con la causal de devolución destinatario cerrado y desconocido.

Así entonces, de conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 315 del C.P.C. en concordancia con el numeral 3º del artículo 318 ibídem, se ordena a cargo de la parte demandante, el emplazamiento de los señores Fredy Hernán Pérez y Daniel Gámez, para lo cual deberá hacerse la publicación en un día domingo, en el periódico "EL ESPECTADOR" o en "EL TIEMPO"; advirtiéndole que en el mismo se incluirán los nombres de los vinculados emplazados, las partes del proceso, la clase del mismo, el número del radicado, el Despacho Judicial que los requieren y que de no comparecer, se les designará un Curador Ad Litem.

Se le ordena a la parte demandante, que una vez surtido el emplazamiento antes descrito, deberá arrimar con destino a las diligencias, copia informal de su publicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



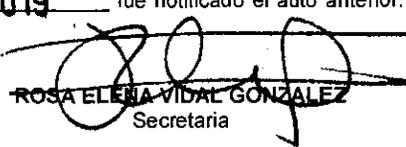
GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACION POR ESTADO

Por anotación en el estado N° **028** de fecha **16 JUL 2019** fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.



ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ
Secretaria